

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Madrid, 16 de octubre de 2003

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1370/2000, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, a solicitud de esa Comisión y como continuación del Hecho Relevante, comunicado en 14 de este mes y año, sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada, el día 14 de octubre de 2003, pongo en su conocimiento lo siguiente:

- Que el quórum de asistencia a dicha Junta fue el siguiente: accionistas presentes, 94 titulares de 7.432.029 acciones, lo que supone el 11,601 % del capital social; accionistas representados 961 que ostentan la titularidad de 38.299.171 acciones, lo que supone el 59,785% % del capital social. En consecuencia, el total de accionistas, presentes y representados, alcanza la cifra de 1.055 que ostentan la titularidad de un total de 45.731.200 acciones, lo que supone el 71,386 % del capital social.
- Que el resultado de las votaciones de los acuerdos relativos al proceso de fusión fue el siguiente:
 - o El relativo a la aprobación del Balance de Fusión cerrado a 30 de abril de 2003, señalado con la letra A), fue aprobado por mayoría con 45.700.582 votos a favor (que representan el 99,94% de las acciones presentes o representadas), 10.552 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 20.066 votos en contra (que representan el 0,04.% de las acciones presentes o representadas).
 - o Los relativos a la aprobación de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados, S.A., sociedad absorbida, por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., sociedad absorbente, con todas las especificaciones legales (tales como: el Proyecto de Fusión, el tipo de canje, el modo de efectuar ese canje y sus particularidades, el que las actividades de la sociedad absorbida se entiendan realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de mayo de 2003, el que no se otorguen ventajas a los administradores ni al experto independiente ni tampoco derechos especiales y el aprobar la opción por el régimen fiscal del Capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades),

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

señalados bajos las letras B), y dentro de ésta de la a) a la g) ambas inclusive, fue aprobado por mayoría con 45.716.326 votos a favor (que representan el 99,97% de las acciones presentes o representadas), 10.552 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 4.322 votos en contra (que representan el 0,01 % de las acciones presentes o representadas).

- Los relativos a la ampliación de capital para atender al canje de acciones motivado por la fusión, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de ACS, señalados bajo la Letra C) y D), fueron aprobados por mayoría con 45.709.707 votos a favor (que representan el 99,96% de las acciones presentes o representadas), 11.292 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 10.201 votos en contra (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas).

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General